



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANTONIO GARCIA DOCON
04/03/2021



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Reglamento Municipal sobre Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Liétor**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Liétor a 4 de marzo de 2021
EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA LPEE VM9N KLWW UE4Y

INFORMACION PUBLICA REGLAMENTO BIBLIOTECA - SEFYCU 2618536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1